



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DE INICIO No. 366

RESOLUCIÓN No. 380

DEL PROCESO RE-MAGAP-14-2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 1'200.000 VARETAS DE CACAO, PROYECTO DE REACTIVACIÓN DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA DEL MAGAP".

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de Inicio No. 366 de 12 de septiembre de 2012, la señora Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Encargada, aprobó los pliegos, designó los responsables del proceso de contratación y autorizó el inicio del proceso mediante Régimen Especial No. RE-MAGAP-14-2012 para la "ADQUISICIÓN DE 1'200.000 VARETAS DE CACAO" PROYECTO DE REACTIVACIÓN DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA DEL MAGAP";
2. Que el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio No. 366, determina la conformación de la Comisión Técnica para la presente contratación, integrada por los siguientes miembros: 1) Eco. Jaime Freire Asesor del Señor Ministro en gestión administrativa y técnica del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, quien presidirá la Comisión; 2) Ing. Carlos Valverde Técnico del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, como profesional afín al objeto de la contratación; y al Dr. Ángel Torres Machuca en calidad de secretario;
3. Que, mediante Memorando No. MAGAP-VMDR-2012-0648-M, de 17 de septiembre de 2012, el Gerente de los Proyectos Reactivación de Caficultura y Cacao, Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, dirigido a la Directora de Contratación Pública, Abg. Rosy Jimenez, en razón de que el señor Jaime Freire G., Asesor del Proyecto de Reactivación de Cacao Nacional Fino y de Aroma, tiene que cumplir una delegación del señor Ministro, solicita se designe como responsable del proceso al Ing. Víctor Escudero, dentro del proceso No. RE-MAGAP-14-2012;
4. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697, el 07 de mayo de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, fue designado por el señor Presidente de la República, como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, en alcance a la Resolución de Inicio No. 366 y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 8 del Artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública 95, 98 y 99 siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículo 154 de la Constitución de la República del

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Resps.: *[Firma]* /Atm
Pág. 1 de 2

Ecuador, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE:

Art. 1. Modificar el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio No. 366 de 12 de septiembre de 2012, sustituyendo al señor Jaime Freire G., Asesor del Proyecto de Reactivación de Cacao Nacional Fino y de Aroma, por el Ing. Víctor Escudero como responsable del proceso, dentro de la contratación de Régimen Especial No. RE-MAGAP-14-2012 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE 1'200.000 VARETAS DE CACAO" PROYECTO DE REACTIVACIÓN DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA DEL MAGAP".

Art. 2. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a **18 SEP 2012**



Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

